

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

MADRID

La Subdirectora Técnica del Departamento Tercero y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número 14/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 7 de febrero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1998, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-14/01, del ramo del Trabajo y Asuntos Sociales, Badajoz, como consecuencia de un presunto alcance derivado de la ausencia de justificación de una subvención.

Lo que se hace público con finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—7.153.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso contencioso-administrativo con el número 321.139, seguido a instancia de don José Pedro García Trelles y Dadin, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 31 de mayo de 1990, del siguiente tenor.

«Providencia: Ilustrísimo señor Presidente: Don Octavio Juan Herrero Pina. Ilustrísimos señores Magistrados: Don Eduardo Menéndez Rexach y don Antonio Hernández de la Torre Navarra.

En Madrid a 19 de mayo de 2000.

Dada cuenta; el anterior escrito y documentación, únase a los autos de su razón y estése a lo acordado.

Así lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

«Providencia. Ilustrísimo señor Presidente: Don Octavio Juan Herrero Pina. Ilustrísimos señores Magistrados: Señor don Eduardo Menéndez Rexach y don Antonio Hernández de la Torre Navarra.

En Madrid a 27 de junio de 2000.

Dada cuenta el escrito presentado por el recurrente don José Pedro García Trelles y Dadin, únase a los autos de su razón, se tiene por interpuesto recurso de súplica contra las providencias de fecha 23 de febrero, 12 y 27 de abril y 30 de mayo de 2000, a que se refiere el escrito presentado.

Hágase entrega de la copia del escrito al señor Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, a los efectos y por el término establecido en el artículo 92.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cuanto al testimonio solicitado de las actuaciones desde la providencia de fecha 26 de julio de 1995, expídase y póngase el mismo a disposición del recurrente en esta Secretaría, haciéndole saber que podrá ser retirado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Así lo acordó la sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que doy fe.»

«Providencia. Ilustrísimo señor Presidente: Don Octavio Juan Herrero Pina. Ilustrísimos señores Magistrados: Don Eduardo Menéndez Rexach y don Antonio Hernández de la Torre Navarro.

Madrid a 20 de octubre de 2000.

Dada cuenta, únase el anterior escrito (su referencia: ANA 3 ES-7) a los autos de su razón y no constando repartido por el Registro ni unido a autos el escrito ANA 3 ES 4 a que se refiere la parte, requiérasele para que presente copia del mismo en el que conste sello de presentación y en el plazo de diez días, en consecuencia no ha lugar a lo que solicita en relación con la nulidad pretendida al no constar planteado el incidente correspondiente ni ser ahora momento procesal oportuno al efecto, sin perjuicio de lo que pueda resultar del requerimiento que se efectúa. Por la misma razón no ha lugar a lo que se pide en el primer otrosí. En cuanto al segundo otrosí estése a lo acordado en providencia de fecha 27 de junio de 2000 en la que hace constar.

Expídase y póngase el mismo a disposición del recurrente en esta Secretaría, haciéndole saber que podrá ser retirado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. En cuanto al tercer otrosí se tienen por hechas las manifestaciones que contienen. Así lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que doy fe.»

Contra todas estas providencias cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala, en el plazo de cinco días.

Y auto de fecha 31 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala ante mí, el Secretario, acuerda: Desestimar el presente recurso de súplica interpuesto contra las providencias de fecha 23 de febrero, 12 de abril y 30 de mayo, todas ellas del año 2000, y confirmarlas en todos sus extremos.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.»

Y dado que al recurrente referido don José Pedro García Trelles y Dadin, no ha sido posible notificarle en su domicilio sito en la calle Mercedes de la Cadinere, 30, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), por hallarse ausente, según consta en autos, se le notifica a los efectos legales, dichas providencias y el auto por medio del presente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial, Isabel Lachen Ibort.—7.159.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Amelia Goma García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 563/1998, a instancia de «R. S. Blue, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Sanda Herranz, Sociedad Limitada», y doña María Aurora Herranz Herranz, en reclamación de 1.988.908 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a las deudoras:

Vivienda unifamiliar de planta sótano, baja, primera y bajocubierta, situada en urbanización «Xardin de Nos», San Pedro de Nos, Oleiros, de 270,41 metros cuadrados, finca registral número 31.457, a la que le es aneja terreno de equipamiento comunitario privado y zona libre de dominio privado, de 44,84 metros cuadrados; finca registral número 30.865. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, la primera, al tomo 2.615, libro 413, folio 154, y la segunda, al tomo 2.506, libro 436, folio 103 de Oleiros; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 28.863.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 16 de enero de 2001.—La Magistrado-Juez.—7.329.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 656/99, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan López Escolano, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Lote primero, urbana. En Alicante, número 46, apartamento letra C del piso segundo, de los apartamentos «Jurán» sitos en el cabo de las Huertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.617, libro 353/2.^a, folio 33, letra A, finca registral número 16.230.

Lote segundo, urbana. En Alicante, cuarto trastero número 26 del plano de la parte sótano del edificio anteriormente indicado, con una superficie de 3,60 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.325, libro 74/2.^a, folio 25, letra A, finca registral número 3.615.

Lote tercero, Urbana. En Alicante, avenida Tomás Aznar Domenech, número 24, vivienda tipo 3, letra A en planta segunda. Tiene una superficie útil de 70,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 1.765, libro 735, folio 196, finca número 10.667.

Lote cuarto, urbana, una tercera parte indivisa. En Alicante, calle Andrómeda, número 2, vivienda tipo A, letra DCH en planta primera, superficie construida de 68,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 977, libro 236, folio 25, finca número 14.256.

Valoradas a efectos de la primera subasta en:

Lote primero. Urbana: 8.105.724 pesetas.

Lote segundo. Urbana: 259.296 pesetas.

Lote tercero. Urbana: 9.484.508 pesetas.

Lote cuarto. Urbana, tercera parte indivisa: 2.107.689 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la sala de audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de abril de 2001.

Segunda subasta, el día 22 de mayo de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de junio de 2001, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas y treinta minutos. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 18 de enero de 2001.—El Secretario.—7.518.

BADAJOS

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/99 se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia de don José Sánchez Moro Viu, contra don Manuel Gómez-Arrones Moreno, en el por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0339 oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 13.645, folio 197, alta 6 libro 242, tomo 1.705 Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en catorce millones quinientas treinta y dos mil quinientas pesetas (14.532.500 pesetas).

Finca registral número 12.880, folio 166, alta 5, libro 231, tomo 1.694 Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en nueve millones ochocientos ochenta mil cuatrocientas veinte pesetas (9.880.420 pesetas).

Finca registral número 3.814, folio 42, alta 7, libro 446, tomo 1.910 Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en diecisiete millones ciento sesenta y tres mil pesetas (17.163.000 pesetas).

Badajoz, 4 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.517.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Dolores Legazpi Pan, Secretaria judicial de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000100/2000, se tramita se tramite procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados, a instancia de doña Emiliana Alonso Batrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2371/49/1000100/2001, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 80 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las diez horas, subasta donde servirá de tipo el 60 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo del de esta tercera subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.